

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 03 ENE. 2024

DECRETO N° 48 .- (C)

Vistos:

Memorándum N° 100 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Jefe (I) del Depto. de Educación Municipal de Lota que solicita el pago PSP 2023; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **JOANNA CAROLINA MARTÍNEZ CISTERNAS**; Decreto N° 1.569 del 28.06.2021, nombramiento de don Patricio Marchant Ulloa como Alcalde de Lota; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARICESE Y ARPUEBESE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde **PATRICIO MARCHANT ULLOA** y doña **JOANNA CAROLINA MARTÍNEZ CISTERNAS**, quien realizará la Ejecución Plan de Superación Profesional Docente 2023.

2. El honorario a pagar a doña **JOANNA CAROLINA MARTÍNEZ CISTERNAS**, será de \$457.500.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos). Impuesto incluido, y que se pagara por una sola vez, previa presentación de informe de actividades y boleta de honorarios presentada.

3.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicando, a los Fondos DEM., "Cuenta Contable" N° 215.21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada".

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/JMAB/BSOG/ANGR/yaa.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.